



República de Colombia  
Rama del Poder Público  
Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Valle del Cauca

**EDICTO EMPLAZATORIO :**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA,**

**HACE SABER:**

Que dentro del proceso disciplinario con radicación N° **2019-01071** adelantado en contra de los empleados de la SECRETARIA DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA, *que laboraban en la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria durante el periodo del 02 de diciembre de 2016 al 16 de octubre de 2018, por la presunta omisión de remitir Despacho Comisorio ante el Juez Penal del Circuito de Palmira – Valle- para escuchar en versión al disciplinado dentro de la investigación disciplinaria No. 2014-01258-00, ordenado en auto del 23 de agosto de 2016, se notifica a los Doctores XIMENA PAREDES LADINO, LUIS ARTURO OSPINA HENAO, ROSA ELENA GARZON BOCANEGRA, GUILLERMO ANDRES GARCIA SAENS, DALILIA LONDOÑO ACUÑA, MARIA EUGENIA CARVAJAL Y CLAUDIA CRISTINA ORTIZ VELEZ, que se ha dictado auto que en su encabezamiento y parte pertinente dice:*

*“EMPLEADOS DE LA SECRETARIA. Santiago de Cali, dieciocho (18) de Julio de dos mil diecinueve de 2019. ...1...2. Con el fin de verificar la ocurrencia de la conducta, determinar si es constitutiva de falta disciplinaria o si se ha actuado al amparo de causal de exclusión de responsabilidad, se avoca el conocimiento del presente asunto y se dispone la apertura de la INDAGACION PRELIMINAR, acorde con lo previsto en el artículo 150 de la Ley 734 de 2002. En consecuencia, por la secretaría judicial de la Sala se practicarán las siguientes diligencias: 3.1. Notificar a los empleados vinculados a la Secretaría Judicial entre el 02 de Diciembre de 2016, y el 16 de Octubre de 2018, el inicio de la presente indagación preliminar, indicándoseles que pueden rendir versión libre sobre los hechos denunciados y que la misma puede ser por escrito.- 4...”. CUMPLASE. (Fdo.) LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO (Magistrado). (Fdo.)”*

**IGUALMENTE SE LES INFORMA QUE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO PUEDE SER CONSULTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA, LINK EN NOTIFICACIONES, AÑO 2020, EDICTOS MES DE NOVIEMBRE.**

Para que sirva de notificación a quienes no lo hicieron personalmente del contenido del auto transcrito, se fija el presente EDICTO, en lugar visible de la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Valle del Cauca, por el término de TRES (3) DIAS HÁBILES, conforme con lo establecido en los artículos 103 y 107 de la Ley 794 de 2002. **HOY 17 DE NOVIEMBRE DE 2020, SIENDO LAS 08:00 DE LA MAÑANA.**

  
GERSAIN ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ  
Secretario de la Sala.

**DESFIJACION:** Hoy **31 DE JULIO DE 2020**, siendo las 5:00 de la tarde, desfijó el presente edicto que permaneció publicado por el término legal.

  
GERSAIN ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ  
Secretario de la Sala.